



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00089-00

En el proceso Ordinario Laboral promovido por JESUS ANTONIO DUQUE JIMENEZ en contra de TRANSPORTES URIMAR S.A.S., en atención al memorial que antecede, se reconoce personería para continuar con la representación de Colpensiones, a PALACIO CONSULTORES S.A.S según lo permite el artículo 75 del CGP y conforme al poder general conferido por el representante Legal Suplente de la entidad mediante escritura pública anexada.

Asimismo, se acepta la sustitución del poder que hace el gerente de PALACIO CONSULTORES S.A.S, FABIO ANDRES VALLEJO CHANCI y se le reconoce personería para actuar a la Dra. PAOLA GAVIRIA QUINTERO portadora de la T.P 221.371 del C.S de la J. quien no tiene antecedentes disciplinarios conforme verificación efectuada en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

Se INCORPORA concepto del comité de conciliación de COLPENSIONES allegado al canal digital del despacho.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.150
hoy 09 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

dc7ff4abbd141d96a8caa0aab7440cd529343690eac00e51648ab19d9c902455

Documento generado en 08/09/2021 01:24:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>